



Valparaiso, 15 de julio de 1993

Exelentísimo Sr. Presidente de la República
Don Patricio Aylwin Azocar

Estimado don Patricio:

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR.	03/14235				
A:	15 JUL 93				
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

En primer lugar quiero agradecer su deferencia al acceder a mi petición de audiencia para los dirigentes de la CUT de la XII Región. Me he informado que quedaron muy satisfechos de la conversación con Ud., de su valoración de los problemas de la región y muy esperanzados en relación a su disposición a revisar la posibilidad de impulsar la recuperación de los 25 días de vacaciones de las regiones extremas.

La conversación con ellos le habrá servido para captar que en la región se está generando una situación de desesperanza similar a la de Arica. Creo que, con una visión como nación, es importante atender sus justas demandas y dar signos concretos de la preocupación del gobierno por las regiones extremas. Yo creo que no es difícil, ni muy costoso, impulsar simultáneamente cuatro medidas que ayudarían a cambiar totalmente la situación. Ellas serían:

1.- Aprovechando el artículo 70 de la Constitución, enviar un veto aditivo al proyecto de ley que reforma los libros I, II y V del Código del Trabajo reponiendo los artículos que establecían los 25 días de vacaciones, al menos para las regiones XI y XII (y tal vez la provincia de Arica) que son las que concitan mayor votación tanto en el Senado como en la Cámara y que despiertan menor resistencia de las organizaciones empresariales regionales. La próxima semana despacharemos el proyecto y el Ejecutivo tiene 30 días para enviar el veto, así que si hay la voluntad de hacerlo podría estar anunciándose en agosto y tenerlo como ley en septiembre.



2.- En las nuevas disposiciones tributarias acordar rebajar el impuesto a las utilidades a las empresas que desarrollen su principal actividad y que tengan las casas matrices en las regiones extremas. Este es uno de los temas pendientes en el acuerdo tributario con RN y sería extremadamente fácil de concordar. Si se rebajaran al 10% los impuestos a las empresas de la XI y XII regiones ello sólo significaría (de acuerdo a una estimación basada en datos del 91) una disminución del orden del 0.3% del impuesto a las empresas, del 0.1% del total del impuesto a la renta y del 0.02% de los ingresos tributarios del país. Si esa rebaja se extiende a las regiones I y II los porcentajes suben a un 1.4%, 0.4% y 0.1% respectivamente. Como se ve son cifras mínimas, poco significativas en relación al total nacional, pero de enorme importancia para promover el desarrollo en estas regiones, que, como Ud. lo sabe, requieren de un tratamiento diferenciado no por consideraciones de regionalismo estrecho sino en aras del superior interés nacional.

3.- Resolver los problemas relativos al Puerto de Punta Arenas, eventual sociedad, tarifas, etc. para acelerar el inicio de las obras.

4.- Acoger la solicitud del intendente Scarpa en orden a eliminar el requisito de los seis meses para la bonificación a la mano de obra en las regiones XI y XII por las razones de estacionalidad y su efecto en la construcción como él argumenta.

Creo que la adopción de estas cuatro medidas tendría un gran impacto tanto en la generación de condiciones objetivas como en el ánimo de la gente para impulsar el desarrollo regional. Confiando en que con su visión de estadista acogerá estas sugerencias y reiterándole mi pleno apoyo a su valiosa actitud política, se despide de Ud. con mucho respeto y afecto.

Rolando Calderón Aránguiz
Senador por la XII Región.